Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 21 de Abril de 2006

Expediente Nº 8528/01

Res.C.D. Nº 134/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Bromatología de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Comisión de Carrera de Bromatología, la cual realiza un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos hasta la fecha desde sus inicios (2002) hasta el pasado 30 de Diciembre;

Que del mismo resulta que la carrera de Bromatología ha obtenido un consenso muy amplio en el ámbito local, en tanto sus egresados sin incluir a aquellos que a la fecha se encuentran elaborando sus respectivos trabajos finales se aproxima casi a un 8 % de la matrícula original;

Que asimismo es de destacar la importante demanda de inscripción que muestran con evidencia certera el interés de la comunidad con la citada carrera;

Que en consecuencia, habida cuenta que la Comisión de Docencia aconseja dotar a la antes mencionada carrera de permanencia y en uso de atribuciones que le son propias en su sesión del 19/04/06, de carácter ordinaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior en función de lo expresado en el exordio, de lo aconsejado por la Comisión de Docencia, dotar a la carrera de Bromatología de esta Unidad Académica de permanencia a partir del periodo lectivo 2006.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Comisión de Carrera de Bromatología y al Departamento de Química. Remítase estas actuaciones al Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo precedente.

NV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas